

CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CHINO-AMERICANO (CPC) DEFIENDE A LOS TRABAJADORES DE CUIDADO EN EL HOGAR

Únete a nosotros en nuestra lucha para eliminar los turnos de 24 horas y asegurar que los turnos de 12 horas sean universales.

El Programa de Asistentes de Hogar del Consejo de Planificación Chino-Americano (CPCHAP) apoya plenamente a los trabajadores de cuidado en el hogar en sus esfuerzos de defensa.

Aprende más sobre nuestra lucha aquí:



CPCHAP cumple con las reglas estatal de las 13 horas (los trabajadores tienen turnos de 24 horas y se les compensa por 13 horas, mientras que las agencias de cuidado en el hogar son reembolsadas por 13 horas), estamos de acuerdo en que es insostenible e injusto para los trabajadores de cuidado en el hogar. CPC ha estado [abogando durante años a nivel estatal para que los trabajadores de cuidado en el hogar sean completamente compensados por cada hora en las casas de sus clientes y para obtener mejores salarios para los trabajadores de cuidado en el hogar](#). Nuestros clientes y trabajadores de cuidado en el hogar merecen nada menos que eso.

El cuidado en el hogar en el estado de Nueva York está financiado por Medicaid y regulado por las agencias estatales. Los municipios y las compañías de seguros tienen la autoridad para determinar si un turno de 24 horas puede convertirse en dos turnos de 12 horas cada uno. Solo el Gobernador y la Legislatura Estatal tienen el poder para poner fin a los turnos de cuidado en el hogar de 24 horas. Al igual que todas las agencias de cuidado en el hogar, CPCHAP no tiene el poder para dividir los turnos de 24 horas por cuenta propia.

Nuestros trabajadores de cuidado en el hogar son esenciales



Asegurando compensación por interrupciones durante los turnos de 24 horas:

Nuestros trabajadores internos reciben 11 horas para dormir y comer, y son compensados por cualquier interrupción. Se realizan evaluaciones de enfermería para interrupciones repetidas, las cuales podrían resultar en turnos divididos.



Ofrecemos bonificaciones y compensación por horas extras:

Nuestros trabajadores de cuidado en el hogar recibieron más de \$1.7 millones en bonificaciones y más de \$4.2 millones en horas extras el último año. También se compensan los gastos relacionados con el trabajo, como viajes, equipo de protección personal (PPE) y otros gastos.



Mantenemos una buena relación con 1199SEIU, el sindicato que representa a nuestros trabajadores:

Firmamos un acuerdo ratificado por los trabajadores para pagar \$19.15 por hora, más que el salario mínimo estatal de \$18.50 por hora.



Luchamos por salarios más altos para los trabajadores de cuidado en el hogar:

Como miembro del Comité Directivo de [NY Caring Majority](#), hemos liderado la Campaña por un Pago Justo para el Cuidado en el Hogar, logrando aumentos salariales exitosos para los trabajadores.

CPCHAP tiene la reputación de ser una agencia de referencia para los trabajadores de cuidado en el hogar

Nosotros defendemos los derechos y la dignidad de cada uno de nuestros trabajadores. Proporcionamos a los trabajadores de cuidado en el hogar los turnos que prefieren en la medida en que el volumen de casos y Medicaid lo permitan.

100%

Calificación de auditoría del 100% por parte de [la Oficina del Inspector General de Medicaid del Estado de Nueva York](#) en casos de 24 horas.

100%

Calificación de auditoría del 100% por parte de [la Administración de Recursos Humanos de la Ciudad de Nueva York \(HRA\)](#) en compensación para trabajadores.

8/10

Calificación de satisfacción de 8/10 por parte de los trabajadores de cuidado en el hogar con respecto a CPCHAP.

Descripción general de CPC y CPCHAP



CPC – Fundada en 1965, Chinese-American Planning Council, Inc. (CPC) es una organización de servicios sociales que ayuda a las comunidades asiático-americanas, inmigrantes y de bajos ingresos de la ciudad de Nueva York, garantizando un acceso equitativo a los recursos y oportunidades necesarios para prosperar. En la actualidad, CPC es la mayor organización de servicios sociales para asiático-americanos del país y es el socio de confianza de 80,000 personas y familias. www.cpc-nyc.org



CPCHAP – La subsidiaria de CPC, The Chinese-American Planning Council Home Attendant Program, Inc. (CPCHAP) fue autorizada en 1998 por el Departamento de Salud del Estado de Nueva York como agencia de servicios de atención domiciliaria. CPCHAP atiende a unos 2,500 beneficiarios de asistencia domiciliaria, la mayoría de los cuales son personas mayores confinadas en casa y personas con discapacidades, y emplea a más de 4,500 trabajadores de atención domiciliaria en los cinco distritos de la ciudad de Nueva York. www.cpchap.org

LOS CASOS DE CUIDADO EN EL HOGAR DE CPCHAP

El gobierno y las compañías de seguros supervisan el cuidado en el hogar financiado por Medicaid

Todos los servicios de cuidado en el hogar

Los clientes son evaluados por municipios y compañías de seguros para determinar su elegibilidad para servicios de cuidado en el hogar financiados por Medicaid.

Los municipios y las compañías de seguros determinan las horas de servicio y asignan al cliente a la agencia de cuidado en el hogar.

Los clientes reciben 20 horas o más de cuidado en el hogar por semana.

Los municipios y las compañías de seguros reembolsan a las agencias de cuidado en el hogar por las horas de servicio prestadas.

Cuidado en el Hogar las 24 Horas

Cientes aprobados para cuidado las 24 horas por municipios y compañías de seguros

Los trabajadores tienen turnos de 24 horas y se les paga por 13 horas. Se les paga por 11 horas adicionales en caso de interrupciones reportadas.

Las agencias de cuidado en el hogar son reembolsadas por 13 horas en un caso de 24 horas, independientemente de cualquier interrupción que pueda ocurrir.

A través de evaluaciones de enfermería, los municipios y las compañías de seguros determinan turnos divididos de 12 horas si hay interrupciones repetidas.

Los casos de 24 horas son una pequeña parte de los servicios de CPCHAP

CPCHAP representa una pequeña minoría de todos los casos de 24 horas, aunque un caso es demasiado. Por eso, CPC ha estado abogando por una solución a nivel estatal durante años, incluyendo en nuestro [Sexto Día Anual de Defensa Estatal](#) en febrero de 2024, con la participación de más de 350 trabajadores y miembros de la comunidad.

Estado de Nueva York

250,000

El número de pacientes que reciben cuidado en el hogar en todo el estado de Nueva York

CPCHAP

2,500

El número de pacientes que reciben cuidado en el hogar de CPCHAP

11,000

Número de casos de 24 horas en todo el estado de Nueva York

39

Número de casos de 24 horas que tiene CPCHAP

CPCHAP

4,500

El número de trabajadores empleados por CPCHAP

80

El número de trabajadores de CPCHAP que tienen turnos de 24 horas

La Declaración de Derechos de los Pacientes requiere que CPCHAP retenga casos de 24 horas



Cuando se presenta un caso de 24 horas, buscamos firmemente la autorización para turnos divididos por parte de la Administración de Recursos Humanos de la Ciudad de Nueva York (HRA) y las compañías de seguros. Sin embargo, estas solicitudes son rechazadas repetidamente.



CPCHAP intenta rechazar la aceptación de casos de 24 horas. Sin embargo, la HRA y las compañías de seguros amenazan con rescindir nuestros contratos si continuamos haciéndolo. La rescisión de contratos significa la pérdida de servicios para los clientes y la pérdida de empleos para los trabajadores.

Otros en la lucha saben que las agencias de cuidado en el hogar no pueden dividir casos de 24 horas

Ron T. Kim @rontkim

Las Organizaciones de Cuidado Administrado (compañías de seguros) prefieren contratos a tiempo parcial para el Programa de Asistentes Personales del Consumidor Directo (CDPAP) y cuidado en el hogar, o en casos extremos, turnos de 24 horas, sabiendo que solo recibirán pago por hasta 13 horas. Harán todo lo posible para negar el cuidado consecutivo de turnos divididos de 24 horas porque esto afectaría su algoritmo de pago por capitación. El resultado negativo de este sistema retrógrado es que las familias que más necesitan cuidado, como en el caso de cuidados en el hogar para hospicio, se les niegan los servicios.

8:32 AM · May 3, 2024 · 524 Views

Lamentablemente, el pago por los servicios de cuidado en el hogar bajo Medicaid se basa en el cuidado que está autorizado, no en el cuidado que se proporciona. El distrito de servicios sociales o la organización de atención administrada de Medicaid revisa los casos y determina si una persona necesita cuidado las 24 horas y si es apropiado el cuidado personal continuo en el hogar (es decir, turnos de 24 horas) o el cuidado dividido (dos turnos de 12 horas).

Carta al Consejo de la Ciudad en apoyo del proyecto de ley No More 24, 29 de marzo de 2024.

